



ORIGINAL

RESOLUCION (CD) N° **266/22**

BUENOS AIRES, 27 OCT 2022

VISTO la solicitud del Director de la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública de esta Facultad, Dr. Carlos Balbín, y el Acta de Comisión de la mencionada Carrera en el EX-2022-5980088- -UBA-DTADR#SA_FDER.

CONSIDERANDO:

Que a través de la Res. (CS) N° 2015/87 el Consejo Superior creó la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública.

Que el Director de la Carrera eleva para su consideración la propuesta formulada en el Acta del día 5 de Octubre de 2022 de la Carrera mencionada.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 25 de Octubre de 2022.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobada la propuesta formulada en el Acta del día 5 de Octubre de 2022 de la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Dirección de Posgrado. Cumplido, archívese.-



Carolina I. Vaccaro
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DEGANO

**ACTA COMISIÓN DE CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN
DERECHO ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

En la ciudad de Buenos Aires, el 05 de octubre de 2022, los integrantes de la Comisión de la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública, acordaron proponer al Consejo Directivo lo siguiente, de acuerdo con intercambios de correos electrónicos:

I. Prórroga presentación del Trabajo Final Integrador:

Conforme lo establece el art. 18 de la Resolución (CS) N° 8174/13, respecto de los pedidos de prórroga por el término de un (1) año para la presentación del Trabajo Final Integrador de la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública, presentada por las/os alumnas/os que a continuación se detallan, cuya nota de pedido se adjuntan a la presente.

Las/os alumnas/os que solicitan el pedido de prórroga son:

Noelia Macarena Pontelli (D.N.I: 28.815.980)

Alan Douglas Lyall (D.N.I: 32.033.536)

Res. (CS) N° 8174/13, artículo 18: *"El estudiante deberá presentar un trabajo final individual de carácter integrador en un plazo que no podrá superar el total de UN (1) año desde la fecha en que haya aprobado el último de los cursos correspondientes a su Plan de estudios. Por razones excepcionales, a solicitud del estudiante y con la conformidad del Director y de la Comisión de la Carrera, el Consejo Directivo podrá otorgar un año de prórroga"*.

Por lo expuesto, en mi carácter de Director de la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública, con el acuerdo de los miembros de la Comisión de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, se resuelve aprobar lo detallado en los apartados I a III de la presente acta, lo cual se solicita que se eleve al Consejo Directivo de la Facultad de Derecho para su tratamiento y posterior aprobación.

Sin otro particular, saludo atentamente.

Dr. Carlos F. Balbin

Director de Carrera de Especialización
en Derecho Administrativo y
Administración Pública